



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Memorándum

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de acceso a la información pública - EX-2018-48818855- -APN-SG#ACUMAR - Salud, basurales y asentamientos

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

**A:** Susana García (DSYEA#ACUMAR), Andres Carsen (DT#ACUMAR), Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR), Alejandro Claudio Manuel DOS SANTOS (DGIRS#ACUMAR), Lucas Peverelli (DGIRS#ACUMAR), Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Alvaro Arguello (DOT#ACUMAR),

**Con Copia A:** Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR),

---

#### De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitarles, acorde a sus competencias e incumbencias, remitan a esta Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública de la ACUMAR (CDYAIP) las respuestas requeridas en la solicitud presentada por el Dr. Mariano H. Gutiérrez, en su carácter de Defensor Adjunto y Coordinador del Equipo Riachuelo de la Defensoría General de la Nación, que ha sido recibida el día 02/10/2018 en la Mesa General de Entradas y Archivo, a cuyos efectos se ha generado el Expediente Electrónico **EX-2018-48818855-APN-SG#ACUMAR**

En tal sentido, remito en archivo embebido, copia digital de la misma en archivo denominado “*Salud, basurales y asentamientos.pdf*”, en la cual expresa que: “**Se solicita informar los datos ambientales, de salud y de limpieza de márgenes y mantenimiento del camino de sirga que posea sobre el Arroyo Santa Catalina, en el tramo que resulta lindante con la A venida Gilberto Elizalde entre San Juan y Olimpo, Municipio de Esteban Echeverría (divisoria con Lomas de Zamora), en especial se solicita se informe:**

1. Si ha habido relevamientos de salud en la zona, principalmente en el Barrio San Carlos, Municipio de Esteban Echeverría, y en su caso cuáles han sido los resultados.
2. Si se ha relevado de cualquier manera o existen constancias o estudios sobre la probable

- presencia de metales pesados en las aguas del arroyo y en los suelos linderos.
3. Si se ha tomado conocimiento de la existencia de numerosos basurales y puntos de arrojamiento en el camino de sirga, y en su caso, si se han tomado medidas al respecto.
  4. Si se ha tomado conocimiento de la reciente ocupación de la sirga del margen de Lomas de Zamora por aproximadamente 50 casas, y en su caso si existen planes para la relocalización de esos ocupantes.”

Todo ello considerando las limitaciones impuestas por la **Ley 25.831 REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL**, en su artículo 7mo, el cual transcribo:

**ARTÍCULO 7°** — *Denegación de la información. La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:*

- a) *Cuando pudiera afectarse la defensa nacional, la seguridad interior o las relaciones internacionales;*
- b) *Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales, en cualquier estado del proceso, y su divulgación o uso por terceros pueda causar perjuicio al normal desarrollo del procedimiento judicial;*
- c) *Cuando pudiera afectarse el secreto comercial o industrial, o la propiedad intelectual;*
- d) *Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales;*
- e) *Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados;*
- f) *Cuando no pudiera determinarse el objeto de la solicitud por falta de datos suficientes o imprecisión;*
- g) *Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones.*
- h) *La denegación total o parcial del acceso a la información deberá ser fundada y, en caso de autoridad administrativa, cumplimentar los requisitos de razonabilidad del acto administrativo previstos por las normas de las respectivas jurisdicciones.*

Este requerimiento tiene un plazo interno de vencimiento de 5 días hábiles. De tal modo que **procuramos que su respuesta sea remitida a la CDYAIP antes del 11/10/2018.**

Ante cualquier duda o necesidad de articulación con otras áreas de incumbencia, estoy a su disposición.

Saludo a Ud. muy atentamente